

Propuesta de negociación para el Convenio Colectivo de Establecimientos Financieros de Crédito

17 de febrero de 2011

Art. 2 AMBITO TEMPORAL

- Vigencia: duración amplia, en función del contenido final del convenio.

Art.11 FORMACIÓN, PROMOCION Y ASCENSOS

- Reducción de los cálculos de antigüedad, a desarrollar.
- Creación de una Comisión Paritaria Sectorial de Formación.

Art. 13 TABLAS SALARIALES

- Aumentar importes por niveles.

Art. 14 ANTIGÜEDAD

- Descongelar los trienios.

Art. 16 JORNADA LABORAL

- Reducción de ocho horas anuales.
- Flexibilidad horaria en la entrada y la salida.
- Derecho a la jornada intensiva para personas con hijos menores de edad o discapacitados y familiares dependientes.

Art. 19 VACACIONES

- Mejoras de disfrute e inclusión del derecho al disfrute de vacaciones del ET después del año natural, para determinadas situaciones (maternidad, paternidad, lactancia, incapacidad, etc.)

Art. 20 PERMISOS SIN SUELDO Y LICENCIAS

- Permisos retribuidos:
 - a) Traslado de domicilio habitual: aumentar a dos días laborables.
 - b) Bolsa de horas para acompañamiento médico a familiares hasta segundo grado.
- Permiso por paternidad: Incrementar en 5 días el permiso retribuido.
- Permiso de lactancia: incrementar a 6 semanas más, acumulación a 15 días laborables (incremento proporcional por cada hijo), posibilidad disfrute del padre, extensión a adopción o acogimiento.

- Reducción de jornada cuidado familiar: 2 horas diarias retribuidas por nacimiento de hijo prematuro o que requieran hospitalización, o familiares hasta 2º grado.
- Reducción de jornada por cuidado de hijo: aumento edad menor a 10 años, acumulación y cambio por días de libranza en determinados periodos, etc.
- Excedencias: aumento a 3 años para cuidado personas dependientes y recoger nuevos supuestos (solidarias, formativas, etc).

Art. 24 TRASLADOS

- Especial trato a colectivos protegidos.

Art.25 PAREJAS DE HECHO

- Suprimir la necesidad de la certificación del Registro de Parejas de Hecho. Que se pueda acreditar por cualquier medio.

Art. 26 SEGURO DE VIDA

- Aumento del capital asegurado, en todos los supuestos, a 20.000 €.

Art. 27 VIGILANCIA DE LA SALUD

- Evaluación de Riesgos: consideración de los factores psicosociales, de organización y los ergonómicos, éstos mediante la aplicación efectiva de la legislación específica.
- Acoso Moral: establecimiento de un protocolo de actuación.

Art. 28 SEGURIDAD SOCIAL

- En el párrafo primero, punto a), aumentar al **50 %** la base de cálculo.

Art. 29 PRESTAMOS SIN INTERES

- Aumento del importe del préstamo para necesidades propias, hasta el *75 % de una anualidad*, y del plazo de devolución hasta los 60 meses.
- Quitar la palabra "*excepcionalmente*" del párrafo tercero.

Aumentar importes del Plus Transporte, Salidas y Dietas, Gastos de Locomoción y Ayuda Guardería: concretaremos durante la negociación.

Art. 38 DERECHOS SINDICALES

- Reconocimiento expreso de las Secciones Sindicales como interlocutores válidos.
- Comunicación: tablón virtual, criterios para el uso del correo electrónico por parte de las Organizaciones Sindicales.
- Elecciones delegados de personal: mejorar condiciones agrupaciones de centro.

NUEVO ARTICULO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO y ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO: desarrollaremos durante la negociación.